



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA REALIDAD SOSTENIBLE EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN EL CURSO 2021-2022.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se convocó el programa “Realidad Sostenible” en centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2021-2022.

De conformidad con su apartado duodécimo, con fecha 21 de diciembre de 2021, la Comisión emitió propuesta provisional de resolución del programa Realidad Sostenible, que incluía la relación de los centros seleccionados, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado duodécimo que, finalizado el plazo de alegaciones se reunirá, si procede, la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, con fecha 10 de enero de 2022 la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el referido apartado duodécimo, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es)

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.



De conformidad con lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa Realidad Sostenible en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2021-2022, con las relaciones de los centros seleccionados en modalidad “Compromiso Sostenible” que figuran en el Anexo I, y en la modalidad “Entidades y Sostenibilidad” que figuran en el Anexo II, de la presente resolución, no existiendo centros excluidos ni desistidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://www.educa.aragon.es>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la dirección en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Antonio Martínez Ramos



ANEXO I:

CENTROS SELECCIONADOS

MODALIDAD COMPROMISO SOSTENIBLE

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	22000706	BALLOBAR	HUESCA
2	C. SAN JOSÉ DE CALASANZ	22001887	FRAGA	HUESCA
3	C.P.I.F.P. MONTEARAGÓN	22002491	HUESCA	HUESCA
4	C.P. EL JUSTICIA DE ARAGÓN	44000325	ALCORISA	TERUEL
5	C.R.A. PABLO ANTONIO CRESPO	44004677	ALIAGA	TERUEL
6	C.P. PABLO LUNA	50017679	ALHAMA DE ARAGÓN	ZARAGOZA
7	C. SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	50000412	ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA
8	I.E.S. EMILIO JIMENO	50001179	CALATAYUD	ZARAGOZA
9	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	50011732	CASPE	ZARAGOZA
10	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50008952	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
11	C.R.A. BAJO GÁLLEGO	50011422	LECIÑENA	ZARAGOZA
12	C.P. JOAQUÍN COSTA	50003981	PRADILLA DE EBRO	ZARAGOZA
13	C.P. MAESTRO MONREAL	50004077	RICLA	ZARAGOZA
14	C.P. SANTA ENGRACIA	50008782	SANTA ENGRACIA	ZARAGOZA
15	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
16	C.P. MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	50005011	ZARAGOZA	ZARAGOZA
17	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	50011525	ZARAGOZA	ZARAGOZA
18	C.P. RAMIRO SOLÁNS	50008691	ZARAGOZA	ZARAGOZA
19	C. LA ANUNCIATA	50006463	ZARAGOZA	ZARAGOZA
20	C.P.I. JULIO VERNE	50019019	ZARAGOZA	ZARAGOZA
21	C.P. VADORREY-LES ALLÉES	50018830	ZARAGOZA	ZARAGOZA
22	C.P. RÍO EBRO	50010399	ZARAGOZA	ZARAGOZA
23	C.P. SAN BRAULIO	50006128	ZARAGOZA	ZARAGOZA
24	CP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	50011847	ZARAGOZA	ZARAGOZA



ANEXO II:

CENTROS SELECCIONADOS

MODALIDAD ENTIDADES Y SOSTENIBILIDAD

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	C.P. EL JUSTICIA DE ARAGÓN	44000325	ALCORISA	TERUEL
2	I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER	44004550	UTRILLAS	TERUEL
3	CP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	50011847	ZARAGOZA	ZARAGOZA